



Agente del Ayuntamiento de la Villa de Mazarrón  
en el mes de Octubre de mil ochocientos treinta y se-  
te se nombraron los S. D. José M. Bayona Alcalde  
de Segundo Constitucion. y los Regidores D. J.ª Julián  
Oliva, D. Fernando Cerdas, D. Andres Acosta, D. Manuel  
de Taredo D. Manuel Bertrán, y los Procuradores al  
Comun D. Miguel Rodrig y D. Federico Gonzalez y  
juntos en forma de Concejo trataron y acordaron lo  
siguiente:—

Se dio Cuenta p.ª el S.º Com.º de un Oficio al Coman-  
dante de la Cuarta Brigada de M.ª.ª de la Prov.ª en el  
que prevenia estubiese pronto a marchar la d.ª de  
quello al punto que se le señalase el primer aviso  
toronidas p.ª quince dias, de que se acordó Cuentas  
ser que este Ayuntamiento se oia en la mas absolu-  
ta responsabilidad a poder suministrar un real p.ª  
que apruviadas p.ª Castaños al pago de las Con-  
tribuciones, en los que entraron veinte mil y mas  
p.ª que tiene en suministros, atenido que mandor  
esta el ultimo maravedi para ver si puede conse-  
guir se retire el Comisionado, p.ª cuyos gastos no an  
mas suministros puesto que de ello se le siguen  
estas perjuicios—

Del mismo se dio Cuenta a un Oficio p.ª S.º de aldea  
que se recibio el Cabildo al mismo, relativo a que  
se yusendan en la S.ª.ª todos los que devan ser  
lo con arreglo a los Decretos Regentes, lo que se